

Valor del incentivo de navidad según antigüedad

RANGOS ANTIGÜEDAD AFILIADO	VALOR INCENTIVO DE NAVIDAD
0 a 1 Año	\$ 180.000
De 1 Año y un día a 7 Años	\$ 200.000
De 7 Años y un día a 14 Años	\$ 220.000
De 14 Años y un día a 21 Años	\$ 240.000
De 21 Años y un día a 28 Años	\$ 260.000
De 28 Años y un día a 35 Años	\$ 280.000
De 35 Años y un día a 42 Años	\$ 300.000
Mayores a 42 Años y un día	\$ 320.000

Establecimientos donde puede redimir el incentivo de Navidad.

(El asociado puede retirarlo en cualquier establecimiento del convenio, de acuerdo al siguiente listado)

No.	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	DIRECCION
1	KOAJ BASIC- TUQUERRES	TUQUERRES	CRA 14 CLL 15 ESQUINA
2	LILI PINK - TUQUERRES	TUQUERRES	CLL 17 # 14 - 23
3	YOI TUQUERRES	TUQUERRES	CRA 17 # 14 - 24
4	VAMALU	TUQUERRES	CRA 14 # 16 -44
5	ALKOSTO	TUQUERRES	CRA 13 CLL 20 ESQUINA
6	ABRAHAM DELGADO	PASTO	CRA 42 # 18A - 54 AVENIDA PANAMERICANA
7	ALMACEN POLITO	PASTO	CLL 19 # 26 - 66
8	ALMACEN POLITO	PASTO	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCAL 144
9	CUEROS Y ARTESANIAS EL MURAL	PASTO	CRA 27 # 13 -92
10	PANAMA PLAZA	PASTO	CRA 23 # 17 -30
11	ALMACEN BELLAS OCASIONES	PASTO	CENTRO COMERCIAL GALERIAS SUPER ÉXITO LOCAL 124
12	SUPERMERCADO METROPOLI 21	PASTO	CLL 21 # 7 -23/29 PARQUE BOLIVAR
13	SUPERMERCADO LIDER	PASTO	CRA 7 # 21 - 36 PARQUE BOLIVAR
14	TENTACIONES	PASTO	CRA 24 # 15 -18

15	KOAJ - PASTO - CENTRO	PASTO	CRA 27 # 18-36 CENTRO
16	KOAJ - AV LOS ESTUDIANTES	PASTO	CALLE 20 # 33-30 LOCAL 2 EDIF. V 15 - 01 AV. LOS ESTUDIANTES
17	KOAJ - UNICENTRO - LOCAL1-18	PASTO	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCALES 1 - 18
18	KOAJ - UNICO	PASTO	CENTRO COMERCIAL ÚNICO LOCAL 25
19	KOAJ - UNICENTRO - LOCAL 1-25	PASTO	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCALES 1 - 25
20	BRISSA - AV LOS ESTUDIANTES	PASTO	CALLE 20 # 33-30 LOCAL 2 EDIF. V 15 - 01 AV. LOS ESTUDIANTES
21	ALKOSTO - PASTO AV. BOLIVAR	PASTO	CLL 22 # 6-28 AV BOLIVAR
22	ALKOSTO - PASTO CENTRO	PASTO	CLL 19 # 28-89 CENTRO
23	SUPERMERCADO AMOREL	PASTO	CLL 16 21A -34 CENTRO
24	KRUM	PASTO	CLL 15 # 24-10 CENTRO
25	MODA AZUL	PASTO	CLL 17 24-89 CENTRO
26	EVOLUTION TENNIS TEAM	PASTO	CRA 24 16-15 CENTRO
27	EVOLUTION TENNIS TEAM	PASTO	CENTRO COMERCIAL SANTA FE LOCAL 118
28	CHISMES	PASTO	CRA 21 A # 17 - 15
29	CACHARRERIA LA CALI	PASTO	CRA 21 # 15-68 CENTRO
30	CACHARRERIA LA CALI	PASTO	CLL 20 # 29 - 33
31	CACHARRERIA LA CALI	PASTO	CENTRO COMERCIAL UNICO LOCAL 18 - 19
32	CLOSET DREAMS	PASTO	CENTRO COMERCIAL LA 17 LOCALES 27 Y 31
33	QUEST IPIALES	IPIALES	CRA 7 # 13 -07
34	CENTRO COMERCIAL ESTRELLA	IPIALES	CRA 6 # 14 - 06
35	ALKOSTO - IPIALES 20 DE JULIO	IPIALES	CRA 5A # 8-26 PARQUE 20 DE JULIO
36	ALKOSTO - C.C GRAN PLAZA	IPIALES	CLL 25 # 6B-23 GRAN PLAZA
37	MI TIENDA.COM	IPIALES	CRA 6 # 4 - 13 AVENIDA LAS LAJAS
38	CALZADO ALBITA	IPIALES	CRA 7 # 11 -48
39	KOAJ - IPIALES - CENTRO	IPIALES	CALLE 13 # 5 53

40	KOAJ - IPIALES - Cra 6	IPIALES	CRA 6 # 15 -65
41	KOAJ - GRAN PLAZA IPIALES	IPIALES	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA LOCAL 1 - 54
42	CACHARRERIA LA CALI	IPIALES	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA LOCAL 133 B
43	GRANERO SU REMESA ANDINO	SAMANIEGO	CLL 4 # 4-36 BARRIO INDUSTRIAL
44	XTREME SHOP	SAMANIEGO	CLL 5 # 3-20
45	ALMACEN CHICOS DE SAMANIEGO	SAMANIEGO	CLL 5 BARRIO INDUSTRIAL
46	ELIZABETH BOUTIQUE	SAMANIEGO	CRA 4 # 4 - 48
47	RINCON DE LAS NOVEDADES	LA UNION	CLL 20 1 -105 BARRIO INMACULADA
48	VARIEDADES MIS ANGELES	LA UNION	CLL 1 # 17 -21 BARRIO NIÑO DIOS
49	SUPERMERCADO UNO A	LA UNION	CLL 12 # 4 -35 BARRIO SAN CARLOS
50	SUPER DROGAS LA PRIMERA	LA UNION	cra 1 # 18 - 13
51	MERCACENTRO	LA UNION	CRA 1 # 18 -07 BARRIO NIÑO DIOS
52	QUEST TUMACO	TUMACO	CRA 8 # 12 - 113
53	KOAJ BASIC- TUMACO	TUMACO	CLL 9 # 12 -113
54	LILI PINK - TUMACO	TUMACO	CRA 8 # 12 - 113
55	INVERSIONES MERCA Z SA	TUMACO	CLL SUCRE
56	INVERSIONES INTERMODA SAS	TUMACO	CLL MOSQUERA 42 DIAGONAL TELECOM
57	SUPERMERCADO Y DROGUERIA LA NUESTRA	BARBACOAS	BARRIO LA LOMA
58	DAVID SUPERMERCADO	SANDONA	CRA 4 # 06 - 20 BARRIO EL COMERCIO
59	AUTOSERVICIO LA CAROLINA	SANDONA	CRA 4 # 6 - 59 BARRIO EL COMERCIO
60	SUPERMERCADO MERCACENTRO	SAN PABLO	CLL 4 BARRIO VALENCIA
61	SUPERMERCADO LA ECONOMIA DE NARIÑO	SAN PABLO	LA PLAZA
62	VARIEDADES LA ECONOMIA	SAN PABLO	VEREDA CANTARRANO
63	MUEBLERÍA LA REBAJA	SAN PABLO	CLL DEL COMERCIO
64	ALMACEN PAPELERIA Y VARIEDADES OVIEDO	SAN PABLO	CLL 3 # 6 -72

65	ALMACEN TIZZY FASHION	SIBUNDOY PUTUMAYO	CLL 15 # 16-17 BARRIO COMERCIAL
66	ALMACEN YOSHYS SHOP URBAN	SIBUNDOY PUTUMAYO	CLL 15 # 15-35 BARRIO EL RECRO
67	DISTRIBUCIONES BOLIVAR	SIBUNDOY PUTUMAYO	CRA 16 # 16-79 BARRIO CENTRAL
68	DISEÑOS YANETH	SIBUNDOY PUTUMAYO	CRA 13 # 15-65
69	SUPER TIENDA ALBA	SIBUNDOY PUTUMAYO	CALLE 16 # 17 - 17 BARRIO OCCIDENTAL
70	TIENDA EL CEDRO	SIBUNDOY PUTUMAYO	CLL 16 # 20-06
71	TIENDAS DANFER AUTOSERVICIO	SAN FRANCISCO PUTUMAYO	CLL 4 # 6-12 BARRIO BOTERO
72	CRISTAL MODA Y ESTILO	SIBUNDOY	CRA 6 # 5 - 40 BARRIO EL CARMEN

ACUERDO No. 313
Septiembre 04 de 2021

Por medio del cual se aprueba la entrega del incentivo de Navidad de la Cooperativa del Magisterio de Túquerres Limitada -Coacremat Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Magisterio de Túquerres Limitada - Coacremat Ltda.-, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Asamblea General de Delegados en reunión ordinaria del 21 de marzo del 2021, decidió y aprobó provisionarle recursos al Fondo de Bienestar Social para brindar a los asociados que hayan ingresado a la Cooperativa hasta el 31 de diciembre de 2020, un incentivo con el propósito de contribuir al bienestar del asociado y su familia.
2. Que, es deber del Consejo de Administración velar para que lleguen los estímulos a todos los asociados que tengan derecho.
3. Que, para la entrega del incentivo se adoptó una plataforma web, para reducir al máximo el número de Asociados que visitan las oficinas para recibir este beneficio, disminuyendo las aglomeraciones y contribuyendo al distanciamiento físico que es vital para evitar el contagio.
4. Que, Coacremat Ltda., ha incluido en su Plan Estratégico el sistema de cultura ecológica, a través de la concientización del buen hábito en el uso del papel.
5. Que, Coacremat Ltda., cuenta con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, para que los Asociados que por algún motivo no puedan redimir el incentivo de navidad directamente en los almacenes contratados y deban visitar las oficinas de Coacremat. Ltda.
6. Que, es deber reconocer a los asociados por su fidelidad, antigüedad e incentivar el sentido de pertenencia, con la Cooperativa del Magisterio de Túquerres Coacremat Ltda.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el incentivo de navidad 2021, para los asociados de la Cooperativa.

ARTICULO SEGUNDO: Requisitos. Tendrán derecho a este beneficio todos los asociados que

cumplan con los siguientes requisitos:

1. Asociados que se hayan afiliado hasta el 31 de diciembre de 2020
2. Asociados que se encuentren completamente al día en todas sus obligaciones de tipo económico al momento de redimir el incentivo.
3. Asociados que se haya validado la actualización de sus datos en el último año.

ARTÍCULO TERCERO: El Beneficio Social representado en el incentivo de navidad tendrá las siguientes especificaciones, para todos los asociados:

1. Este incentivo será entregado de acuerdo a la fidelidad, antigüedad del Asociado.

RANGOS ANTIGÜEDAD AFILIADO	VALOR INCENTIVO DE NAVIDAD
0 a 1 Año	\$ 180.000
De 1 Año y un día a 7 Años	\$ 200.000
De 7 Años y un día a 14 Años	\$ 220.000
De 14 Años y un día a 21 Años	\$ 240.000
De 21 Años y un día a 28 Años	\$ 260.000
De 28 Años y un día a 35 Años	\$ 280.000
De 35 Años y un día a 42 Años	\$ 300.000
Mayores a 42 Años y un día	\$ 320.000

Para calcular la antigüedad del Asociado se tendrá en cuenta la fecha de 30 de septiembre de 2021.

2. Se entregará a cada asociado un incentivo por el mencionado valor, el cual deberá hacerse redimible en los establecimientos comerciales con los que la Cooperativa tenga convenio comercial y que cumplan los requisitos para que el asociado adquiera los productos de su preferencia, exceptuando licores y cigarrillos.
3. Este incentivo será entregado a partir del día dieciocho (18) de octubre del presente año hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021, fecha hasta la cual será redimible.

ARTICULO CUARTO: Los recursos para el incentivo navideño se tomarán de la apropiación del Fondo de Bienestar Social y vía gasto.

ARTÍCULO QUINTO: Quienes no puedan redimir su incentivo personalmente, podrán autorizar a un tercero para reclamarlo mediante oficio original o escaneado y enviado desde el correo electrónico del Asociado; en el que se debe indicar los nombres, números de identificación, firmas y huellas del asociado. En el caso de los Asociados menores de edad el incentivo será reclamado por su representante legal. La persona autorizada debe presentar documento de identidad original para recibir el incentivo. Los Directores, Coordinadores y Asesores de Servicios validaran bajo su responsabilidad los requisitos que deben cumplir los asociados para

ser beneficiarios del incentivo de Navidad en caso de autorizaciones a terceros y reclamación que corresponden a los menores de edad.

PARAGRAFO: UNO: Una vez sea recibido el incentivo por parte del asociado, quedará bajo su absoluta responsabilidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: La fecha de corte para analizar la habilidad, por todo concepto, de los asociados será hasta el momento de redimir el incentivo, pudiendo cancelar sus obligaciones hasta la fecha de habilidad del mes de diciembre de 2021, de acuerdo al artículo segundo de este reglamento.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de retiro del Asociado se entregará el incentivo de Navidad siempre y cuando no sea emitida el Acta de retiros emitida por el Departamento de Crédito y Cartera y en caso de fallecimiento de asociado, podrá ser reclamado por un solo beneficiario autorizado por este en el documento que radico al momento de su afiliación.

ARTICULO SEXTO: El incentivo, objeto del presente acuerdo, será redimido por el asociado previa verificación del cumplimiento de requisitos y firmando el respectivo voucher de control de entrega.

ARTICULO SEPTIMO: El asociado o Tercero que incurra en algún delito o fraude comprobado será sancionado de acuerdo al artículo 105 del Estatuto, o la normatividad vigente según sea el caso.

ARTICULO OCTAVO: El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración y deroga cualquier otra disposición referente a esta materia. Su original se radica en el archivo de la Cooperativa.

El presente reglamento fue estudiado y aprobado por el Consejo de Administración de COACREMAT tal como consta en el acta No. 913 del cuatro (04) de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Túquerres a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021)



HERMES NICOLAS BASTIDAS SOLARTE
Presidente Consejo Administración



NANCY ARTEAGA ARCINIEGAS
Secretaria General